

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2022-00035-00
PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS MIGUEL BLANCO ACUÑA
DEMANDADO: SANDY BAUTISTA PEÑA MARTINEZ.

SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso ejecutivo e informo que el demandante y demandado presentaron memorial de terminación proceso por pago. Del 29 de octubre al 3 de noviembre el titular del despacho se encontraba en escrutinios como Clavero designado por el Tribunal Superior de Santa Marta para las elecciones regionales 2023. Ciénaga noviembre 7 de 2022.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Mediante auto de fecha 18 de abril de 2023 el despacho libró mandamiento de pago y decretó medidas cautelares en contra de la demandada.

El demandante CARLOS MIGUEL BLANCO ACUÑA y el demandado SANDY BAUTISTA PEÑA MARTINEZ, presentaron memorial de solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación y levantamiento de medidas cautelares con nota de presentación personal ante el Notario único del Circulo de la Zona Bananera (archivo 12SolicitudTerminacionProceso del expediente digital).

La anterior petición es viable por reunir los presupuestos exigidos por el art. 461 del Código General del Proceso

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. - Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso

SEGUNDO. - Ordenase el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

TERCERO. - Archívese el expediente previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650d1c14bdb3f0e4e214f46051ca0485670013688ee5454e1dda14955b1fca3**

Documento generado en 10/11/2023 11:30:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>